



El nuevo reglamento europeo sobre las restricciones verticales, y su aplicación a la franquicia

El pasado 1 de Junio de 2000 agotó su vigencia el Reglamento CEE 4087/1989, sobre aplicación del apartado 3 del art. 85 del Tratado a categorías de acuerdos de franquicia y entró en vigor el nuevo Reglamento de la Comisión relativo a la aplicación del apartado 3 del artículo 81 del Tratado CE a determinadas categorías de acuerdos verticales y prácticas concertadas (más brevemente citado como BER)...

ver texto íntegro en documento adjunto ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |